



# El Bienestar como Preferencia y las Mediciones de Pobreza

**Pablo S. García y Silvia T. Hoffman.** Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina

## Abstract

The notion of welfare has historically been related to the notion of satisfying individual preferences or wants. This point of view was proposed by Bentham in the eighteenth century. Following Bentham, welfare is thought to depend on satisfaction of those preferences. We shall try to show how this notion of welfare has influenced our theoretical instruments in poverty measurements, and to point out its limits and difficulties. Finally, we shall propose an alternative point of view based on the theory of capabilities developed by A. Sen.

## Resumen

La noción de bienestar ha sido históricamente relacionada a la noción de satisfacción individual de preferencias o deseos. Este punto de vista fue propuesto por Bentham en el siglo dieciocho. Siguiendo a Bentham, el bienestar es pensado dependiendo de la satisfacción de esas preferencias. Trataremos de mostrar cómo esta noción de bienestar ha influido nuestros instrumentos teóricos en las mediciones de pobreza y destacar sus límites y dificultades. Finalmente, propondremos un punto de vista alternativo basado en la teoría de las capacidades desarrollado por A. Sen.

\*\*\*

La idea de bienestar se ha vinculado históricamente a la idea de satisfacción de las preferencias o deseos del individuo: deriva del cálculo de Bentham (1789), mediado a través de la economía del bienestar y la idea de utilidad de los consumidores. Según este punto de vista, las personas tienen preferencias acerca de distintos bienes (chocolates o caramelos) o estados del mundo (contaminación ambiental o cuidado del medio ambiente), y el bienestar de las gentes o la utilidad depende de hasta qué punto de satisface el rango de sus preferencias. Así, esta noción de preferencia se encuentra entre la noción de lo que se quiere y lo que se elige. Preferir un bien A a un bien B puede parecer que se quiere o se desea poseer A más que B, donde el querer es o bien un evento mental o bien una disposición. Por otro lado, se identifica la preferencia con la noción simplemente de la opción, afirmando que todo lo que está involucrado en la preferencia del bien A sobre el bien B es que uno escogería tener A más bien que B, sin suponer que una elección refleja algún sentimiento interno. Cualquiera sea la noción de preferencia que se adopte, la concepción del bienestar basado en ella considera que el bienestar de una persona debe ser juzgado desde sus propios puntos de vistas.

Ahora bien, las nociones de bienestar y de satisfacción de preferencias ha tenido gran importancia a la hora de establecer instrumentos para medir situaciones de inequidad y pobreza: se consideran pobres aquellas personas cuyo nivel de satisfacción de preferencias se halla por debajo de un límite determinado. En este trabajo nos proponemos examinar la noción de "bienestarismo" y su influencia en las mediciones de pobreza. Sen ha propuesto examinar el problema a partir de los conceptos de "vector de capacidades" y "vector de funcionamiento". El vector de capacidades incluye aquellas posibilidades que están disponibles para un agente. El vector de funcionamiento, a su vez, incluye aquellas posibilidades que el agente efectivamente pueda realizar. Sen ha introducido la idea de que hay un grado mínimo de realización de las capacidades del agente por debajo del cual el estado de privación en que se halla se considera moralmente inaceptable. Martha Nussbaum, discutiendo la noción de "bienestarismo", ha señalado que la posición que afirma que cada individuo es la máxima autoridad para juzgar acerca de su propio bienestar es insostenible. Para el caso de la construcción de índices de pobreza, esta



discusión se ha puesto de manifiesto en la tensión existente entre los autores que proponen normas universalistas, válidas en todo el mundo, y lo que proponen una aproximación empírica a las aspiraciones de la población pobre.

Aunque el bienestarismo subjetivo está fundado normalmente en demostraciones breves con una aproximación normativa en economía, en general los economistas utilitaristas han adherido a la noción de bienestar subjetivo. Así, Milton Friedman sostuvo que acerca de las diferencias de valor "los hombres sólo pueden finalmente luchar", y que, en consecuencia, no hay lugar para una teoría normativa que vaya más allá del bienestar subjetivo. Otra posición dentro del bienestarismo subjetivo consiste en sostener que la agregación de preferencias subjetivas es el único modo racional para proceder en materia normativa. Usualmente, sin embargo, los economistas han reconocido que es implausible tratar todas las preferencias que existen como equivalentes para los propósitos normativos y han recomendado algunas correcciones al bienestarismo subjetivo.

La más obvia de estas correcciones involucra a las falsas creencias y la falta de información. Ya Hume aceptaba que hay casos en los casos en que uno cree erróneamente que un objeto existe cuando en realidad no existe o sostiene creencias falsas acerca de medios apropiados para alcanzar ciertos fines. Los utilitaristas, seguidores de Hume, profundizan más acerca del reconocimiento del error cognitivo. Esto los lleva a defender el bienestarismo subjetivo de un modo muy fuerte en conexión con la medición de la calidad de vida en países en desarrollo, pero reconociendo la necesidad de corregir la información inadecuada o falsa. Los habitantes de países pobres, por ejemplo, pueden no comprender que están enfermos y las consecuencias que ello implica para su calidad de vida, mientras que un experto lo sabría. Otro caso en el que se admitirían correcciones de expertos en las perspectivas existentes es el caso en que nosotros (investigadores) necesitemos una apreciación global y los individuos sean incapaces de ofrecerlas. Nuevamente, esta corrección se considera aceptable porque involucra una "visión imperfecta" desde el lugar del individuo. Podemos corregir la visión del individuo sin dejar de sostener que "el punto fundamental es que el hombre, si bien no es la medida de todas las cosas, es, en última instancia, la medida de su estándar de vida".

Harsanyi, por su parte, ha propuesto correcciones a las preferencias existentes que son más ambiciosas y que aún están aparentemente dentro del marco general de la teoría del bienestar subjetivo. Así formula el principio filosófico de la *autonomía de las preferencias*, esto es, que en la decisión de qué es bueno y qué es malo para un individuo dado, el criterio último sólo puede ser su propio deseo y su propia preferencia. Harsanyi parecería estar inclinado a pensar que simplemente no podemos tener la idea de que lo que A quiere es malo para A, excepto como declaración de que A realmente prefiere más alguna otra cosa. Por otro lado, Harsanyi reconoce que la preferencia de la gente es frecuentemente "irracional", esto es, no maximizadora del bienestar subjetivo. Debemos concluir, entonces, que las preferencias manifestadas por las personas están frecuentemente en desacuerdo con sus "verdaderas preferencias". Los *rational wants* de una persona son aquellos que son consistentes con sus "verdaderas preferencias", los irracionales son aquellos que no lo son. Esta distinción entre la preferencia manifiesta y la preferencia verdadera es definida como sigue:

La preferencia revelada es la preferencia real en cuanto manifestada por la conducta observada, incluyendo las preferencias posibles basadas en creencias factuales erróneas, y las puestas en juego en una elección racional imprudente. En contraste, la preferencia verdadera de una persona es la preferencia que debería tener si tuviera toda la información factual relevante, siempre que razonara con el mayor cuidado posible y estuviera en un estado mental conducente a la elección racional.

La utilidad social sería entonces redefinida en términos de preferencias verdaderas de los individuos, no de las preferencias manifiestas, y la maximización de la utilidad social es la meta social apropiada.

Nótese que para alcanzar algo que parezca incluso *prima facie* satisfactorio, Harsanyi tuvo que adicionar no solo la usual corrección a la creencia y la información, sino también la fuerte idea normativa de una razón prudente y un "estado de la mente conducente a la elección racional".



Gary Becker, por su parte, sostuvo la idea de que las mujeres y las minorías frecuentemente sub-invierten (underinvest) en su propia capital humano llevados por la creencia de que ellos no pueden hacer ciertas cosas que sí son realizadas por otras personas. Becker argumenta que los prejuicios sociales, especialmente de los grupos influyentes, acerca de que los miembros de las minorías son menos productivos puede ser una profecía autocumplida, causando en los miembros del grupo en desventaja la sub-inversión en educación y capacitación en las habilidades de trabajo. En síntesis, los grupos con desventaja internalizan su condición de segunda clase, lo cual causa que tomen decisiones que perpetúan su propia situación. Pero haciendo esta observación, Becker se ubica muy lejos de la aproximación normativa estándar del bienestar, en un camino que implícitamente demanda una teoría normativa de la justicia y las capacidades humanas.

También Harsanyi hace una corrección al bienestarismo que lo lleva claramente fuera del bienestarismo. Esto es, que hay preferencias "verdaderas" de las personas que deberían ser excluidas totalmente de la función de utilidad social. En particular, tenemos que excluir claramente la preferencia antisocial, tal como el sadismo, la envidia, el resentimiento y la malicia. La justificación de Harsanyi para este movimiento es muy interesante. La "base fundamental" de nuestro compromiso moral hacia los otros en el utilitarismo, dice Harsanyi, es "una buena voluntad general" y "una simpatía humana". Así, la ética utilitarista nos haría miembros de la misma "comunidad moral". Pero si esta idea de una comunidad es lo que se encuentra detrás del utilitarismo y le da a los juicios normativos su interés, entonces debemos interpretar que el utilitarismo demanda la exclusión de partes de la personalidad real de las personas que son hostiles a la idea de una comunidad moral. Los deseos que resultan de este proceso de exclusión son usados para definir la racionalidad de las personas. Los principios básicos de la sociedad son definidos en términos de lo que una persona completamente racional sostendría.

Estrechamente unido a estas críticas normativas de utilitarismo se encuentran los argumentos que apuntan al fenómeno de adaptación en que los individuos ajustan sus deseos al modo de vida que ellos conocen. Por ejemplo, la noción de adaptación en Jon Elster Para Elster, un deseo es "adaptativo" si tiene una estructura del tipo "la zorra y las uvas": deseando las uvas, la zorra, al ver que no puede obtenerlas, juzga que están ácidas. Tales preferencias se distinguen de los cambios de deseos basados en el aprendizaje y la experiencia, pues es probable que estos últimos sean irreversibles, mientras que las preferencias adaptativas están lejos de ser irreversibles. Elster también distingue la preferencia adaptativa de las preferencias que son el resultado de precompromisos y de los deseos inducidos por la manipulación deliberada de los aspectos psicológicos de una persona. Y la contrapone con la "preferencia autónoma", la que ha sido, de algún modo, el objeto de reflexión por parte del agente.

Pero no está claro que todas las preferencias adaptativas serían rechazables para el cálculo del bienestar. Nosotros nos acostumbramos a tener los cuerpos que tenemos, y aun cuando, como los niños, quisiéramos volar como los pájaros, dejaríamos de quererlo, y probablemente esto es bueno: se trata de madurar. No estamos fallando en alcanzar las uvas y cambiando nuestras preferencias en vistas a nuestras fallas, juzgando que tales tal modo de vida no es para nosotros.

M. Nussbaum ha sostenido que para distinguir entre el caso de la zorra y las uvas que Elster presenta y el caso de querer ser pájaro, habría que postular "una teoría sustantiva de la justicia y de los bienes principales". Pero para decir esto necesitamos una lista de qué tipos de trato la gente tiene el derecho de esperar en ciertas áreas de su vida. Según la perspectiva de Nussbaum, la lista de las capacidades básicas provee un foco necesario para la planificación política. Este punto de vista resulta de gran importancia cuando se elaboran instrumentos de medición de la pobreza para reorientar políticas públicas. Así, como señala J. Boltvinik, el índice de progreso social, desarrollado por M. Desai, define como una de las dimensiones de bienestar la cantidad de vida en condiciones de capacidad. El IPS mide la calidad de vida individual a través de la proporción de vida desarrollada en condiciones de capacidad. Como es obvio, las personas que se hallan en una situación de privación pueden no estar en condiciones de advertir cuáles son las capacidades que, de ser desarrolladas, contribuirían a mejorar su situación a través de un aumento en el grado de bienestar alcanzado. De manera que la teoría de las capacidades de Sen pasa a convertirse en un instrumento fundamental para reexaminar las estrategias utilizadas en la detección de la población pobre, superando el peligro que plantea el problema de las preferencias adaptativas detectado por Elster. Por supuesto, el



conjunto de capacidades que se consideran relevantes puede variar de una época a otra o de un país a otro, razón por la cual parece aconsejable proponer como meta el estado de capacidades realizadas en que se halla el sector más favorecido de la población. Con este agregado, entendemos, los índices basados en la noción seninana de capacidad (como el IPS de Desai) escapan al problema del bienestar subjetivo y las preferencias adaptativas y se convierten en un instrumento de inestimable valor en la lucha contra la pobreza.

### **Bibliografía**

- BOLTVINIK, J. (2000): "Las mediciones de pobreza", en *Socialis*, Año 2 No. 1, Rosario, Argentina.
- ELSTER, J. (1983): *Sour Grapes*, Cambridge, UK, Cambridge University Press.
- ELSTER, J. (1995): *Ulises y las sirenas*, Trad. Castellana de FCE, México.
- NUSSBAUM, M. (2000): *Women and Human Development*, London, Cambridge University Press.
- NUSSBAUM, M. y SEN, A. (1996): *La calidad de vida*, Trad. Castellana de FCE, México.
- SEN, A. (1997): *Bienestar, justicia y mercado*, Trad. Castellana de Piados, Buenos Aires.
- SEN, A. (2000): *Desarrollo y libertad*, Trad. Castellana de Planeta, Buenos Aires.